

NEGATIVAS Y PLACAS (NO CINEMATOGRÁFICAS)

CLÁUSULA ADICIONAL

Esta Compañía no responderá por las pérdidas o averías causadas a las negativas, es decir a las placas y/o películas ya expuestas, sin embargo, cuando exista aceptación expresa en caso de siniestro, la responsabilidad de la Compañía por cualquier negativa quedará limitada al costo de reposición.

"La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CNSF-S0080-0192-2004 de fecha 24/06/2004".